21/08/2025

La EBA alerta del riesgo de blanqueo de capitales en la banca por su proximidad a la industria cripto

Advierte sobre deficiencias significativas y generalizadas en los controles del sector de activos digitales



Las interconexiones entre el mundo cripto y las finanzas tradicionales son cada vez más evidentes. La gran banca ha entrado de lleno en este mercado ofreciendo compraventa y custodia de activos digitales a sus usuarios, en algunos casos directamente desde la aplicación del móvil. En otros, las entidades financieras han buscado la experiencia de los exchanges para ofrecer estos servicios sin desarrollar su tecnología. Pero esta relación cada vez más estrecha ha hecho saltar las alarmas de las autoridades financieras: la CNMV y el BCE han advertido recientemente sobre el riesgo de estabilidad financiera en región ante el auge cripto. Ahora la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) señala que los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que afectan a los proveedores cripto se están extendiendo a otros sectores, como las instituciones de crédito, de pago y de dinero electrónico, debido a esta interconexión y a las deficiencias significativas y generalizadas en el sector cripto “en los sistemas y controles de prevención”.

En su última actualización de los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en el sector financiero de la UE, la autoridad reconoce que en los últimos años la industria se ha enfrentado a un panorama de riesgos cada vez más complejo. Con la rápida evolución de las tecnologías financieras y de los activos digitales, y la creciente interconexión entre distintos sectores, han surgido nuevas vulnerabilidades.

Según la EBA, la carrera por innovar y no perderse el impulso del mercado está yendo más rápido que la capacidad del sector para gestionar los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, especialmente entre las instituciones de crédito, pagos y dinero electrónico. “En este contexto, preocupa especialmente la aplicación irreflexiva de soluciones RegTech (uso de tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial para ayudar a las empresas a cumplir con regulaciones legales y normativas) y los riesgos de contagio derivados de la creciente interconexión entre los proveedores tradicionales de servicios financieros y los de servicios de criptoactivos”, destaca.

De hecho, en su informe señala que las autoridades competentes notaron un aumento en la superposición de servicios entre los proveedores cripto y las instituciones de dinero electrónico y de pago. Asimismo, insiste en que los servicios que permiten convertir criptomonedas en dinero tradicional (euros, dólares, etc.) ofrecidos a través de empresas que subcontratan a otras del mismo

grupo o incluso a terceros “a menudo conducen a gobernanza y límites operativos poco claros”.

La opinión de la EBA se basa en datos recopilados desde enero de 2022 hasta diciembre de 2024, antes de que entrara en vigor MiCA. No obstante, desde antes que se aplicara este reglamento, la industria ya estaba sujeta a la normativa sobre prevención de blanqueo de capitales. Además, Claudia Marín, del equipo de Regulación Digital de BBVA, detalla que MiCA se complementa con el reglamento de Transferencia de Fondos (TFR por sus siglas en inglés), una norma específica que exige a los proveedores cripto asegurar la trazabilidad de las transacciones para prevenir estos riesgos. Y MiCA prevé que puede revocarse la licencia a una de estas empresas si no cuenta con sistemas y procedimientos adecuados para prevenir el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, recuerda Ángel José Del Pino Ibáñez, director en el área de criptomonedas de In Diem abogados.

El sector siempre ha sido vulnerable a estas actividades delictivas que se aprovechan de la mayor opacidad de las operaciones con monedas digitales. No obstante, la falta de controles sólidos en el sector refleja “una brecha entre las expectativas regulatorias, las obligaciones legales y la práctica real. Una mayor coordinación y aplicación de la supervisión, así como la implementación efectiva y coherente del nuevo marco regulatorio de la UE [MiCA], son esenciales para abordar este desafío”, asevera la entidad.

No obstante, a seis meses de la entrada en vigor del reglamento sobre criptoactivos, ya se notan las primeras grietas, especialmente a la hora de conceder las licencias. Hace algunas semanas, la ESMA cuestionó el proceso empleado por parte del supervisor maltés para conceder la autorización a una empresa cripto, que no revela. El regulador europeo criticó que la supervisión no fue exhaustiva, no tuvo en consideración adecuadamente el historial de la firma y tampoco una serie de deficiencias claves que estaban sin resolver: entre estas, aspectos como ciertos riesgos y controles en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Este escenario preocupa a la EBA en un contexto en el que han aumentado los volúmenes de transacciones y ha crecido alrededor de 2,5 veces en el número de proveedores de servicios de criptoactivos autorizados en la UE entre 2022 y 2024. “Los hallazgos de las autoridades responsables de la concesión de licencias y el registro indican que algunas entidades han intentado eludir estos procesos, evadiendo así la supervisión en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo”, critica la ESMA. A menudo, las empresas carecían incluso de sistemas de controles efectivos, y había dudas sobre la integridad de la alta dirección y la transparencia y adecuación de las estructuras de gobernanza.

Fuente: https://cincodias.elpais.com/

LINK DE LA NOTICIA